



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2024-AL/MDPN

Punta Negra, 24 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA



VISTO: El Oficio N°092-2024-OGS/MDSA, de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Secretaria de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el distrito de Santa Anita es uno de los distritos más jóvenes del departamento de Lima, su creación se dio el 25 de octubre de 1989, mediante la Ley N°25116, siendo Presidente Constitucional de la República el Dr. Alan García Pérez y Alcalde de Lima Metropolitana el Dr. Jorge del Castillo Gálvez;

Que, en el año 1964, los hermanos Ferrer, conformados por Fernando, Alfredo y Beatriz, constituyeron la Empresa Lotizadora "Santa Anita", nombre inspirado en su señora madre, desde entonces el nombre de Santa Anita se institucionalizó a pesar de varios intentos por cambiar su nombre;

Que, hasta los años 80 Santa Anita pertenecía a los distritos de Ate y El Agustino y gracias a los pobladores, quienes se organizaron en Comités Pro-creación del distrito y demás, se logró realizar el objetivo Santa Anita siendo un distrito;

Que, el desarrollo económico del distrito se basa principalmente en las actividades comerciales, uno de los más importantes es el Mercado Mayorista, que genera uno de los mayores ingresos económicos al distrito; también encontramos: depósito de aduanas, laboratorios, farmacias, industrias textiles, transportes terrestres, industrias plásticas, etc. Siendo El Óvalo de Santa Anita, la zona comercial más importante del distrito, ubicado en el Km. 1 de la Carretera Central, como un lugar muy concurrido y lleno de negocios. Últimamente está en funcionamiento el Mall Aventura Plaza, un centro comercial con muchas sedes en Lima, y diferentes tiendas por departamento han tomado interés por esta zona al ver su crecimiento económico;

Que, mediante Oficio N°092-2024-OGS/MDSA, de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Secretaria, hace llegar adjunto la invitación de parte del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Anita y su honorable Concejo Municipal, para la Misa Tedeum y Sesión Solemne en conmemoración al 35° Aniversario de Creación Política del distrito de Santa Anita, a llevarse a cabo el día viernes 25 de octubre de 2024;

Que, es política de la actual gestión edil 2023-2026, expresar el saludo y felicitación al Distrito de Santa Anita, por conmemorar un año más de su creación política del distrito;



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2024-AL/MDPN

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR, el **SALUDO** y **FELICITACION** al **DISTRITO DE SANTA ANITA**, por conmemorarse su **35° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA**, a nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, representado por su Alcalde señor Eulogio Huyhua CCaccya y el Pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del desarrollo y progreso en beneficio de sus vecinos.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSMITIR la presente moción de saludo al Lic. **OLIMPIO ALEGRIA CALDERON**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, y por su intermedio se haga extensivo el saludo a los señores Regidores, Autoridades Civiles, Religiosas, Políticas, Policiales, dirigentes y población en general, augurándoles un futuro prometedor.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA**, efectúe la notificación de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Santa Anita para conocimiento, así como, a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE



El señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta Negra en uso de su facultad que le confiere la Ley Orgánica de Municipales, propone:

MOCIÓN DE SALUDO

En el marco del 35° Aniversario de Creación Política, extendemos nuestro saludo institucional a la Municipalidad Distrital de Santa Anita; asimismo manifestamos todo el éxito en la gestión del señor Alcalde, cuerpo Edil y funcionarios, a continuar desarrollando las metas trazadas para este año, por el desarrollo y progreso del populoso distrito de Santa Anita.

Pide haga extensivo el saludo al cuerpo de regidores, personal administrativo, autoridades políticas, policiales, religiosas y a todos los vecinos en general, por ser parte del crecimiento y desarrollo de este importante distrito.

Punta Negra, 23 de octubre del 2024

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA

EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE